



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca). Expte.: 541/2023.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual número 8 de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2023 y de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública con el siguiente contenido:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.
2. *Fecha del Acuerdo:* 27 de diciembre de 2023.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación Puntual número 8 de las Normas Urbanística de Doñinos de Salamanca, para corrección del error gráfico de la ubicación de la banda de protección del gasoducto de su paso por la parcela 12 del polígono 1 de rústica, corrección del error gráfico detectado en dos franjas calificadas como espacios libres públicos en los Planos del instrumento de planeamiento general del municipio, localizadas en la zona oeste del núcleo urbano y adaptación completa del suelo rústico a la legislación urbanística:
 - Modificación de los apartados 1 y 4 del Capítulo IV (Normas generales del suelo).
 - Modificación del Capítulo VII (Normas específicas en suelo rústico).
 - Modificación de las fichas de condiciones de uso según cada categoría de suelo.
 - Sustitución del cuadro de ordenación del suelo rústico por nuevas fichas de condiciones particulares para usos excepcionales según cada categoría de suelo rústico.
4. *Ámbito de aplicación:* Doñinos de Salamanca (Salamanca).
5. *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

6. *Duración del periodo de información pública:* Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del último de los anuncios preceptivos.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, sito en calle escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en la dirección web <http://ayto-doninos.com/el-ayuntamiento/urbanismo/planeamiento-urbanistico/>
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, sito en calle escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, en horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Sede electrónica del Ayuntamiento <http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es> o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de información pública, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Doñinos de Salamanca, 16 de enero de 2024.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ